

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### 4FGLIMPIEZASNUKY, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta López Cuartero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 793/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Luis Alberto Ponce Avilés se ha dictado Auto en fecha 17/09/07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.233,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—58.910.

### ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS, S. A.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del órgano de Administración de la sociedad Actividades de Mudanzas y Gestiones Operativas, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle Bascañuelos, 13, Nave Q, el día 5 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 6 de noviembre de 2007, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, para adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consecuente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Retribución de los administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y a obtener la entrega o el envío gratuitos de los siguientes documentos:

Propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día de la Junta General.

Texto íntegro de las modificaciones de preceptos estatutarios y del Informe formulado por los Administradores relativo a las mismas.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—Administrador solidario, Nicasio Burgos García.—60.443.

### AEJ 2000 CONSTRUCCIO, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «AEJ 2000 Construcción, S. L.», se ha dictado Auto de insolvencia legal total por importe de 268,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—58.900.

### ALFE RENTA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### ALFE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### *Anuncios de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Alfe Renta, S. L.» y «Alfe Servicios Inmobiliarios, S. L.» celebradas ambas, con carácter de universales el día 21 de septiembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de todos los socios, la escisión parcial de la sociedad «Alfe Renta, S. L.» sin extinción de la misma, con traspaso de la rama de actividad inmobiliaria, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria ya existente «Alfe Servicios Inmobiliarios, S.L.» quien adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de escisión, elaborado por los Administradores de ambas sociedades, y depositado el día 23 de julio de 2007 en el Registro Mercantil de Madrid. La sociedad escindida no reducirá capital, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Igualmente fueron aprobados por unanimidad, los balances de escisión de ambas sociedades cerrados a 30 de abril de 2007. Las operaciones relativas al patrimonio escindido de Alfe Renta, S. L. se entenderán, realizadas, a efectos contables, por Alfe Servicios Inmobiliarios, S. L. a partir del día 1 de mayo de 2007. Se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos espe-

ciales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria. Igualmente, se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de ambas sociedades. Finalmente se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proyecto de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Alfe Renta, S. L. y Alfe Servicios Inmobiliarios, S. L., Ana Rico García.—60.093. 1.ª 3-10-2007

### AMIGOS DEL TENIS EN TOLEDO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Amigos del Tenis en Toledo, Sociedad Anónima, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Carretera de Piedrabuena, n.º 5, el día 9 de noviembre de 2007, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso el día siguiente 10 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el informe de gestión emitido por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y en su caso aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión emitido por el Consejo de Administración. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y

aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día.

En Toledo, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Alonso Cogholludo.—60.511.

## ANAS YOUSEF ALI ABOU MOAILAK

*Auto de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 32/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Younes Zaouz, D. Mohamed Haltout y D. Noureddine Noraine, contra D. Anas Yousef Ali Abou Moailak, se ha dictado auto de fecha 23/7/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 9.860,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—58.938.

## ASESORAMIENTOS CARLEOPA, S. L.

*Convocatoria Junta general*

Se convoca Junta General de Asesoramientos Carleopa, S.L., en el Domicilio Social de la misma, sito en Madrid, Calle García de Paredes número 66, 2.º B (28010), el día 7 de noviembre de 2007 a las 16.30 horas en primera convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores Solidarios y nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Reconsideración de forma de pago de los préstamos particulares e individuales de los Socios y de terceros, en relación con Asesoramientos Carleopa, S. L.

Tercero.—Estado de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Propuesta de decisión y ejecución entre las siguientes opciones: Aumento de Capital, Disolución de la Sociedad o Venta del Único activo de la misma.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—Administradores solidarios, Ricardo Carmelo Hueso Abancens y Roberto Blanco Pacual.—58.797.

## ASTURIANA DE AVICULTURA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## ASTURIANA DE HUEVOS, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Asturiana de Avicultura, S. L.» de «Asturiana de Huevos, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los

Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 14 de septiembre de 2007.—Modesto Muñiz Conchoso y Eugenio Fernández Casero, Administradores solidarios de Asturiana de Huevos, S. L., y Modesto Muñiz Conchoso, Administrador único de Asturiana de Avicultura, S. L.—58.975. y 3.ª 3-10-2007

## BANY ESPORT TERMENS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 78/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Ramona Balcells Escola; Carmen Collado Calella; María Culleres Torreguitart; Angels Garrido Garrido; María Dolors Escoda Real; Elvira Escoda Real; María del Carmen Lara Espinola; María Dolors Pascual Sangra; María Carmen Sabartes Vilalta y Ascensión Torres García, contra la empresa Bany Esport Termens, SL, con CIF n.º B-25288721, sobre Despido, se ha dictado en fecha 27/08/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 248.731,09 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—58.918.

## BARLANCASTER, S. L.

*Declaración de insolvencia*

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 62/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada «Barlancaaster, S. L.», por un importe de 997,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—58.896.

## BINAGA, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

Por acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, la Sociedad ha reducido su capital social, para amortizar la autocartera, en la cantidad de 3.980,03 euros, mediante la anulación de 530 acciones, quedando cifrado el capital social después de la reducción en la cantidad de 355.763,72 euros.

Binéfar, 19 de septiembre de 2007.—El Presidente, Manuel Galindo Malo.—El Secretario, Antonio Aragaus Rubio.—58.879.

## CAESMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad por una parte y por otra a requerimiento de accionistas notificado notarialmente el 17 de septiembre de 2007, que representan más del cinco por cien de las acciones, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el hotel Barcelona Classic, sito en Castelldefels (08860), Barcelona, en la calle Ginestá n.º 13, el próximo día 9 de no-

viembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 10 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación por parte del Departamento Contable y del Consejo de Administración, de la incidencia ocurrida en las cuentas del ejercicio 2006.

Segundo.—Explicación de la admisión y seguimiento de la querrela.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración de la entidad.

Quinto.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la entidad.

Sexto.—Facultar para la elevación a documento público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria o designación para ello de dos accionistas interventores.

Asimismo les recordamos que todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, mediante representación conferida por escrito y especial para esta Junta, acreditando la titularidad y propiedad de la acción o acciones que posea según artículo 21 de los Estatutos y artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación, según artículo 21 de los Estatutos y artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dada la importancia de los temas a tratar se solicita la asistencia de todos los accionistas de forma personal y no delegada.

Informamos que la Junta General Extraordinaria será grabada.

Levantará Acta de la Junta, Notario habilitado en Castelldefels, tal como dispone el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otro lado, le rogamos que se presente en el hotel Barcelona Classic, a partir de las dieciséis horas, con el fin de que se pueda proceder al control individualizado y personalizado de la titularidad de la o las acciones y posterior acceso a la Junta General Extraordinaria y se pueda iniciar puntualmente a las diecisiete horas.

Castelldefels, 28 de septiembre de 2007.—Los Consejeros Delegados, Carlos Mesa Rabadán y Pedro Pérez Huertas.—60.096.

## CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

**(Sociedad absorbente)**

## CAJA RURAL DEL DUERO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público que las Asambleas Generales de las Cooperativas Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, debidamente convocadas en tiempo y forma, aprobaron —la primera por unanimidad, y la segunda con el 93% de votos a favor, contando por tanto en ambos casos con la mayoría legalmente prevista— en sus reuniones celebradas con fecha 24 de agosto de 2007, la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», por «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», sucediendo la absorbente a la absorbida a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de ésta, en función de los respectivos Balances de fusión,